



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.575.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 69-A, de fecha 09 de marzo de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de marzo de 2023; Memorando N° 760, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir para la compra de alimentación de Ximena Hernández Vásquez, Diana Vargas Ávila, Claudia Velásquez Fuentes, Jessica Galán Peñafiel, quienes se dirigen a la VIII Región, Santa Juana, para la actividad "Ayuda Solidaria Santa Juana".

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña **Claudia María Cortez Valencia**, ~~Profesional~~ Grado 8° EMS, por la suma de **\$751.256.- (Setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos)**, los que se destinarán para la compra de alimentación de Ximena Hernández Vásquez, Diana Vargas Ávila, Claudia Velásquez Fuentes, Jessica Galán Peñafiel, quienes se dirigen a la VIII Región, Santa Juana, para la actividad "Ayuda Solidaria Santa Juana".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.037, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF